

Las desigualdades de género en Argentina en su contexto

Candela Maccione¹

En el marco del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora, el presente trabajo toma las declaraciones del presidente Javier Milei en su discurso del Foro de Davos sobre lo que él considera una **batalla ridícula y antinatural entre el hombre y la mujer**, o sea, sobre la lucha por los derechos de la mujer, y busca indagar en la importancia de las políticas públicas sobre la dinámica de la desigualdad de género. Para hacerlo, se dividirá el trabajo en tres partes. En la primera se examinará como ha sido la contribución teórica y empírica desde los organismos internacionales a partir de mediados del siglo pasado; para analizar el caso argentino desde su recorrido histórico y, en tercer lugar, un análisis empírico de la situación actual, donde a pesar de los avances de los últimos años, las mujeres continúan estando en desventaja en términos laborales, de ingresos y de uso del tiempo.

Introducción

El presidente actual argentino y máximo dirigente del partido La Libertad Avanza (LLA), planteó en el Foro Mundial de Davos que *“EL LIBERTARISMO YA ESTABLECE LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS. LA PIEDRA FUNDACIONAL DE NUESTRO CREDO DICE QUE TODOS LOS HOMBRES SOMOS CREADOS IGUALES, QUE TODOS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS INALIENABLES OTORGADOS POR EL CREADOR, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD.*

EN LO ÚNICO QUE DEVINO ESTA AGENDA DEL FEMINISMO RADICAL ES EN MAYOR INTERVENCIÓN DEL ESTADO PARA ENTORPECER EL PROCESO ECONÓMICO, DARLE TRABAJO A BURÓCRATAS QUE NO LE APORTAN NADA A LA SOCIEDAD, SEA EN FORMATO DE MINISTERIOS DE LA MUJER U ORGANISMOS INTERNACIONALES DEDICADOS A PROMOVER ESTA AGENDA.”

Estas declaraciones arrojan algunos interrogantes respecto a la dinámica de las brechas de género y el rol del Estado: ¿el Estado entorpece el proceso de crecimiento con políticas de género? ¿Qué refleja la evidencia empírica respecto a la desigualdad de género? ¿Cómo ha sido el tratamiento teórico por parte de la academia respecto a este tema? La “igualdad de los sexos” como declara Javier Milei, ¿puede lograrse a través del funcionamiento del libre mercado y de las libertades irrestrictas, o lo correcto es observar esta cuestión como un problema estructural en la Argentina?

En este último interrogante, es oportuno resaltar que, según el informe del INDEC *“Remuneración al trabajo asalariado, ingreso mixto e insumo de mano de obra, por sexo y tramos de edad”* publicado en agosto del 2023, el 56,6% de los puestos de trabajo

¹ Estudiante de Licenciatura en Economía
candemaccione@gmail.com

corresponden a varones y el 43,4%, a mujeres (INDEC, 2023). “Los varones trabajaron en promedio 20,7% más horas por puesto que las mujeres en todas las categorías y la brecha salarial se da en todas las modalidades laborales, aunque con mayor impacto en el trabajo registrado. La diferencia de las remuneraciones entre varones y mujeres es mayor por puesto de trabajo que por hora trabajada: los puestos de jerarquía continúan teniendo predominancia masculina” (Brovelli, 2023)

La edición anterior de dicho informe que recopiló datos entre 2016 a 2021, demostró que un 57% de los varones ocupaban los puestos de trabajo y que trabajaban un 27% más de horas. Según la directora de la ya extinta Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación, Sol Prieto, esta leve mejoría se debe a las políticas dirigidas específicamente a reducir las desigualdades de género en el ámbito laboral y en la economía en general.

Una primera aproximación empírica

Para comenzar, se tomará la definición elaborada por la socióloga Eleonor Faur para el dossier Desafíos para la igualdad de género en Argentina del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas: “El concepto de género se refiere a la construcción social y cultural que organiza nociones sobre aquello que sería “propio” de lo masculino y de lo femenino a partir de la diferencia sexual. El género es una categoría construida, no natural, que influye de forma crítica en la división sexual del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías entre hombres y mujeres en cada sociedad.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Argentina, 2014)

Los roles sociales preestablecidos que se le asignan a las personas cuando nacen dependiendo del sexo que sean no son obra de la naturaleza, sino que son una construcción social que puede cambiarse y mutar a lo largo del tiempo.

Históricamente, las mujeres han sido relegadas a tareas relacionadas con la reproducción de la especie humana, en un ámbito privado y doméstico (y por lo tanto, no remunerado), mientras que los hombres se desarrollaron en la esfera pública y productiva, construyendo la imagen de padre proveedor de pan y madre ama de casa.

La economía como campo del saber no fue la excepción. La mayoría de los grandes exponentes que diseñaron las teorías que dieron sustento a la implementación de políticas públicas fueron y son hombres, desestimando las necesidades específicas de la mitad de la población, ya que “lo femenino y lo masculino eran considerados dos partes complementarias, con sus respectivas obligaciones y roles de una unidad social homogénea: la familia nuclear.” (Herrera, 1998, 103).

Esta situación comenzó a cambiar a partir de los múltiples reclamos de los movimientos feministas del norte, en las décadas de 1960 y 1970, y la primera respuesta a nivel oficial e internacional fue celebrar en 1975 el Año Internacional de la Mujer, decretado por la ONU. La institución jugó un papel importante, aunque insuficiente, a la hora de canalizar y ofrecer respuestas a los problemas planteados.

Enfoque MED: (MUJERES EN EL DESARROLLO)

Este término fue acuñado por la Comisión Femenina de la Sociedad para el Desarrollo Internacional en el año 1970. Bajo este enfoque, las mujeres debían integrarse a la vida económica ya que se consideraba que habían sido excluidas del desarrollo y por lo tanto eran un recurso subutilizado. Se fomentó la incorporación de estas en industrias, comercios, servicios y especialmente en el área de la agricultura; pero siempre bajo una mirada paternalista y siendo ubicadas como simples receptoras: “El Estado puso en práctica estas ideas por medio de programas de desarrollo de la comunidad, desarrollo rural, desarrollo rural integral. No obstante, en todos se concibió a las mujeres dentro de los roles tradicionales asignados: ellas fueron mejoradoras del hogar, cultoras de belleza, puericultoras, aprendieron manualidades, comercializaron los productos que transformaban dentro del ámbito doméstico.” (Austreberta & Martelo, 2000, 80)

A su vez, el hombre no fue tomado en cuenta para la programación de estas políticas públicas. Los roles sociales no fueron discutidos ni tampoco las desigualdades dentro de las relaciones de poder entre marido-mujer ni entre jefe-empleada.

Esta mirada y sus diferentes variantes (bienestar, antipobreza y eficiencia) fueron ampliamente criticadas y, por supuesto, insatisfactorias. Sí bien resulta significativo que gracias al MED la desigualdad entre los sexos se haya puesto en agenda y que algunos países hayan incorporado legislación para amortiguarla, es erróneo pensar que las mujeres no eran productivas anteriormente y que solo podían ser eficientes en los lugares que los hombres creían, reforzando los estereotipos sociales.

Enfoque GED: (GENERO EN EL DESARROLLO)

A partir de los años 80, las críticas al modelo antes expuesto por considerarlo muy simplista dieron lugar a este nuevo enfoque, que cobró relevancia a nivel mundial durante la última década del siglo XX. Situando al género en el centro de las problemáticas, “la nueva tendencia no centra su análisis de manera unilateral en los problemas de la mujer, no busca sólo la transformación de la población femenina. El objetivo es el cambio de las relaciones asimétricas e injustas entre los géneros, y el mejoramiento de todas las personas y la sociedad en su conjunto, tanto en términos materiales, como físicos y emocionales, con el objeto de lograr la plena ciudadanía y la democracia social.

Esta tendencia plantea que es necesario hacer énfasis en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en las cuales las mujeres han estado sistemáticamente subordinadas. La preocupación se traslada a la construcción social de las diferencias, a visualizar que hombres y mujeres, según procesos ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales, cumplen papeles diferentes en la sociedad.” (León de Leal, 1996, 195).

Además, se plantea que el concepto de desarrollo no es estático ni universal, sino que cada sociedad debe construirlo de acuerdo a sus propias necesidades y herramientas, incorporando las críticas de los investigadores feministas del Tercer Mundo, dando cuenta de las desigualdades estructurales observadas entre estos países y el Primer Mundo.

Además, estas investigadoras elaboran la noción de empoderamiento, palabra que actualmente parece un cliché, pero que explica lo que las mujeres no tienen: poder. El GED es el enfoque actual en los organismos internacionales como la ONU, el Banco Mundial y el Comité de Ayuda para el Desarrollo de la OCDE, y han elaborado diferentes instrumentos de medición y programas para mitigar los efectos de la desigualdad de género, como el índice de desigualdad de género (GII) que se detallará en la siguiente parte.

Índice de desigualdad de género (GENDER INEQUALITY INDEX):

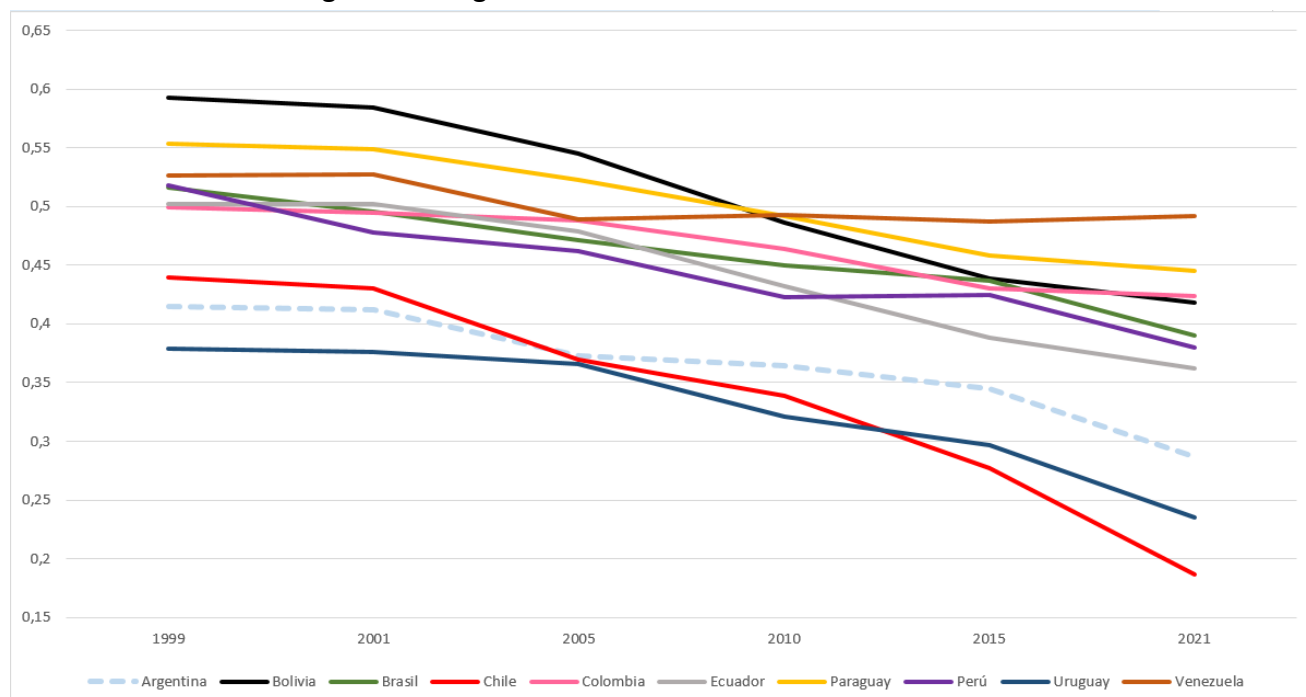
Desde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se elabora periódicamente desde el año 2010 el índice de desigualdad de género, GII por sus siglas en inglés, que “refleja las desventajas basadas en el género en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral; para tantos países como lo permitan datos de calidad razonable. Muestra la pérdida de desarrollo humano potencial debido a la desigualdad entre los logros femeninos y masculinos en estas dimensiones. Varía desde 0, donde mujeres y hombres obtienen los mismos resultados, hasta 1, donde un género obtiene los peores resultados posibles en todas las dimensiones medidas.” (Gender Inequality Index (GII), 2024).

Los indicadores que se tienen en cuenta son:

- Tasa de mortalidad materna
- Tasa de embarazo adolescente
- Población femenina y masculina con al menos educación secundaria completa
- Proporción de escaños parlamentarios femeninos y masculinos
- Tasas de participación femenina y masculina en la fuerza laboral.

Se hará uso de esta herramienta para exponer los datos de los distintos países de América Latina desde el fin del milenio hasta 2021, que es el último dato disponible.

Gráfico 1: Índice de desigualdad de género en Latinoamérica entre 1999 a 2021.

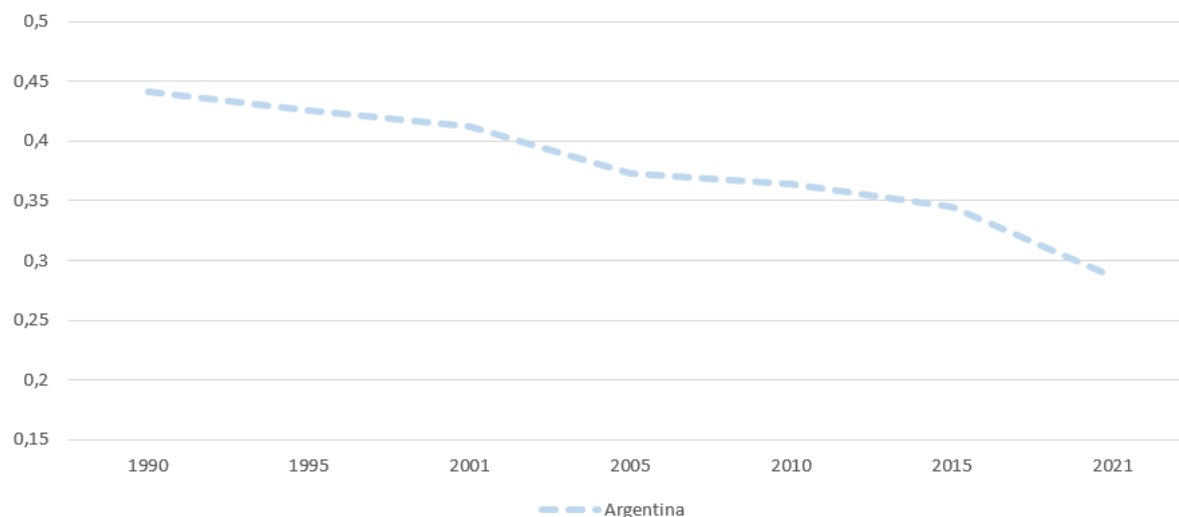


FUENTE: elaboración propia a base de datos proporcionados por Our World in Data (<https://ourworldindata.org/grapher/gender-inequality-index-from-the-human-development-report?time=2021®ion=SouthAmerica>)

Como se aprecia, sí bien casi todos expresan una tendencia descendente del GII (excepto Venezuela), los países del Cono Sur (Argentina, Chile y Uruguay) son los de menor índice ya que se comportan por debajo de la media, a diferencia de los otros más cercanos a la línea del Ecuador que comienzan con 0.5.

Para poder obtener un panorama completo de la trayectoria del índice en Latinoamérica se estableció como momento de inicio de la comparación el año 1999 debido a que en algunos países como Bolivia la información era insuficiente para elaborar el GII, pero específicamente en el caso de Argentina éste está disponible desde comienzos de los años 90, como se muestra a continuación:

Gráfico número 2: Índice de desigualdad de género en Argentina entre 1990 a 2021



Fuente: FUENTE: elaboración propia a base de datos proporcionados por Our World in Data (<https://ourworldindata.org/grapher/gender-inequality-index-from-the-human-development-report?time=2021®ion=SouthAmerica>)

Aquí, se identifica que la tendencia decreciente de la desigualdad de género en Argentina muestra una sostenida contracción, pero con momentos donde dicha tendencia se profundiza, como en el primer quinquenio del siglo XXI y el proceso post 2014. Dado que el GII es una herramienta moderna y que brinda datos únicamente para los últimos 30 años, resulta valioso para este trabajo hacer un relato histórico de cuáles han sido las leyes y políticas públicas implementadas que han contribuido a mejorar la situación social de las mujeres argentinas y alcanzar, en el año 2021, el puesto 69 de 170 de dicho índice.

Breve recorrido histórico

Argentina es un país especial, y en su historia se pueden encontrar los distintos hitos institucionales que explican su trayectoria en materia de conquista de los derechos para las mujeres y diversidades. En el proceso de consolidación de la Nación, “el Código Civil Argentino, sancionado en 1869, establecía la inferioridad jurídica de las mujeres. Las casadas no podían administrar bienes y necesitaban la autorización de sus maridos para educarse, profesionalizarse, trabajar y testimoniar ante la ley.” (Bustelo, 2018) Aun así, hubo algunas que luego de un escabroso proceso lleno de trabas burocráticas pudieron ingresar a la facultad de medicina en 1880 para especializarse en tareas ligadas al cuidado como obstetricia y enfermería. Un lugar creado para la instrucción media de mujeres fueron las Escuelas Normales, donde quienes cursaban recibían el título de maestras (mientras no estuvieran casadas), estando a cargo del cuidado y la alfabetización de los niños, que en ese momento era muy baja.

En el año 1884 se promulgó la Ley 1420 de Educación Común, que instauraba la obligatoriedad y la igualdad de la educación para niños y niñas de todo el país. Esto fue

revolucionario en términos de género. Según Josefina Ganuza: “Con la ley, se amplían las posibilidades de acceso a la educación, principalmente en la necesidad de formar las maestras argentinas que serían quienes ocupen el nuevo rol social.

De allí en adelante, se abre un abanico de posibilidades para la mujer: estudiar, formarse, obtener un trabajo remunerado y reconocido socialmente” (Secretaría de Cultura de la Nación, 2021).

Las principales conquistas en términos de género ocurrieron durante el siglo XX, al calor de las transformaciones sociales ligadas a la modernización y a la incorporación de distintos actores a la vida pública. En 1924 se introduce la Ley N° 11.317, trabajo de las mujeres y los niños instaurando la jornada de 8 horas para la mujer, la licencia para amamantar y la prohibición de despido por embarazo. Dos años después, en 1926, la ley n°11.357 estableció que toda mujer mayor de edad, sin importar su estado civil, tenía capacidad para ejercer todos los derechos y funciones civiles que las leyes reconocen al hombre. Otra conquista importantísima y de avanzada para su tiempo.

La llegada del peronismo en los años 40 consolidó la presencia de las mujeres en la vida pública. Juan Domingo Perón y su esposa, Maria Eva Duarte de Perón, más conocida como Evita, transformaron la manera de distribuir el poder y la riqueza en la Argentina y lo hicieron conjuntamente.

A través de la fundación Eva Perón, se entregaron máquinas de coser a las mujeres como herramienta de trabajo, además de realizar “obras para la infancia, la ancianidad y las mujeres. Se crearon Hogares de Tránsito para las madres solas con hijos; Hogares Escuela y trenes sanitarios para atender a niñas y niños de las provincias más pobres” (Pantoja, 2022). A cargo de Eva también estaba, por supuesto, el Partido Peronista Femenino, que hizo un arduo trabajo en la promulgación de la ley número 13.010 de 1949 que implantó el derecho al voto femenino y la posibilidad de las mujeres de ocupar cargos públicos.

Dos años más tarde, la Constitución Peronista iguala políticamente a los hombres y a las mujeres, complementándose con la igualdad de los cónyuges y la patria potestad compartida. (Galarza, 2021).

La gratuidad de la universidad pública en 1949 logró la democratización de la educación superior y cambió al país al darle uno de los sistemas educativos más avanzados del mundo, continuando el camino que se había iniciado en la Reforma Universitaria de 1918. Este hecho fue revolucionario porque le abrió las puertas de la universidad a hombres y mujeres de todos los sectores sociales y especialmente de los sectores medios, ya que, si bien eran públicas, las universidades estaban aranceladas y solo podía concurrir la élite.

Durante el año 1954 el nuevo congreso con participación femenina (las mujeres votaron por primera vez y fueron elegidas en 1951) sancionó dos leyes decisivas para la libertad de las mujeres: la ley número 14.394 del Régimen Legal de Familia y Minoridad, que posibilitaba el divorcio vincular -y fue derogada por el gobierno militar menos de un año después de su aprobación- y la ley número 14.367 , más conocida como la Ley de los hijos bastardos, que reza que el reconocimiento del hijo es irrevocable y debe suprimirse cualquier diferencia que haya entre los hijos del matrimonio constituido y los hijos extramatrimoniales.

En materia de salud, durante el primer gobierno peronista la Secretaría de Salud fue elevada al rango de Ministerio, con Ramón Carrillo a la cabeza. “Durante su gestión, y con apoyo de la Fundación Eva Perón, se construyeron hospitales, centros sanitarios, hogares escuelas, hogares para ancianos, institutos de formación en enfermería. Se estableció la atención gratuita para toda la población y se crearon políticas públicas como el Tren Sanitario, las masivas campañas de vacunación llegaron a todo el país, y la primera fábrica estatal de medicamentos” (Secretaría de Cultura de la Nación, 2021). El acceso a la salud gratuita y de calidad, además de los planes de urbanización, agua potable y cloacas disminuyó las tasas de mortalidad infantil y maternal.

El período que abarca desde la Revolución Libertadora hasta el golpe de estado de 1976 estuvo cargado de conflictividad social y constantes avances y retrocesos en materia de conquistas de derechos sociales, incluidos los derechos de las mujeres. La actividad política, democrática y sin proscripciones como se la conoce hoy en día volvió a comenzar a partir de 1983, con el gobierno radical del doctor Raúl Alfonsín. Es importante remarcar que dentro de lo que fue la lucha por la reapertura democrática y por la investigación por los detenidos desaparecidos y el robo de bebés, las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo jugaron un rol político muy activo siendo las primeras en alzar la voz al reunirse en la plaza principal de Buenos Aires y de toda la Argentina para reclamar la aparición con vida de sus hijos y la restitución de sus nietos, haciéndolo inclusive antes que las organizaciones sindicales, históricamente combativas.

Ya en democracia, en el año 1986 se realiza el primer Encuentro Nacional de Mujeres en la ciudad de Buenos Aires, y la consigna principal fue la Ley de Divorcio Vincular. Hasta el año 1987 que se sancionó la ley de divorcio, los matrimonios se separaban igualmente, ya que “no podía hacerlo legalmente, pero en los hechos se hacía y generaba que un montón de familias no tengan ese resguardo o marco legal que les otorgaba el casamiento, ni a las parejas ni a los hijos de las mismas” (Peralta, 2022). Esto impedía también que las personas separadas pudieran rehacer su vida y disponer de sus bienes y sus decisiones libremente. La ley 23.515 fue realmente revolucionaria para la vida de las personas en general y las mujeres en particular.

Desde el punto de vista político, a pesar de la ley de 1949 de voto femenino y la facultad de poder elegir representantes mujeres, en los hechos “no garantizó que las mujeres accedieran a cargos legislativos con facilidad. Así las cosas, desde 1952 hasta 1993, el promedio de diputadas nacionales fue de 6.33 % demostrando que, a pesar del derecho a elegir y ser elegida, operaron poderosas preferencias masculinas a la hora de seleccionar las candidaturas.” (Davoli, 2016)

En 1991 se sancionó en el Congreso Nacional la ley 24.012, conocida como “Ley de Cupo Femenino” que estableció la integración de las listas de candidatos y candidatas a legisladores y legisladoras nacionales con, al menos, un TREINTA POR CIENTO (30%) de mujeres con posibilidad de ser electas, siendo la primera norma en el mundo en “establecer una medida de acción positiva tendiente a revertir las desigualdades de género que obstaculizan la participación de mujeres en los espacios de decisión política. A partir de su efectiva

implementación, impulsó el aumento de legisladoras nacionales y marcó un punto de partida fundamental en el camino hacia la paridad de género en el ámbito legislativo.” (Ministerio de las mujeres, géneros y diversidades, 2021). Esta situación allanó el camino para una mejor representación de los intereses de las mujeres y permitió que ocuparan un importante rol en la Convención Constituyente de 1993 y la aprobación de la Constitución Nacional en 1994, donde se celebraron varios artículos destinados a disminuir y eliminar las desigualdades de género.

Más allá del panorama estrictamente institucional que se mencionó anteriormente, a partir de 1989 la situación económica de las familias argentinas comenzó a deteriorarse aceleradamente, con una hiperinflación de más de 3000% anual en dicho año y en 1990, que produjo un aumento muy pronunciado en la pobreza y el desempleo. Con la asunción del gobierno peronista de Carlos Saúl Menem y la posterior puesta en marcha de la convertibilidad, las políticas neoliberales implementadas durante toda esa década, como la privatización de empresas públicas, el traspaso de las responsabilidades de salud y educación de Nación a las provincias (sin traspasar los fondos suficientes), la liberalización del comercio exterior y el acelerado crecimiento de la deuda externa, entre otras, significaron un cambio en la matriz productiva del país y con ella un intento de destrucción de la histórica clase media argentina y un acrecentamiento de la desigualdad social.

La estabilidad dada por la ley de convertibilidad fue una trampa de la que no se pudo salir fácilmente y sus efectos negativos se vieron más claramente a partir de 1995, con la crisis del Tequila. Es importante aquí resaltar que el pueblo argentino es generoso, ya que durante los últimos años de los 90 y especialmente en el estallido social del 2001-2002, muchas familias y especialmente mujeres se organizaron en asambleas, ferias barriales y comedores comunitarios para poder asegurar a su gente por lo menos un plato de comida al día.

Dicho de otra forma, la organización barrial comandada por mujeres fue la que puso el cuerpo cuando el Estado había abandonado a su suerte a su población.

Durante los gobiernos kirchneristas entre 2003 y 2015 se atendieron muchos reclamos históricos por parte del feminismo y las diversidades. En el 2002 se sanciona la ley de Salud sexual y reproductiva, que reconoce el derecho de todas las personas al acceso, atención y cobertura de su salud sexual y reproductiva de forma gratuita y en igualdad de condiciones; y obligando al sistema de salud público, privado y de obras sociales a entregar de forma gratuita atención y métodos anticonceptivos. Se destaca la necesidad de incentivar a las mujeres a tener información de su vida reproductiva y libertad en sus decisiones.

Continuando con esta línea, en el año 2006 se sanciona la ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI). Esta norma ha sido tan resistida como necesaria para desarmar los estereotipos de género, dar herramientas de cuidado a los jóvenes y reconocer las situaciones de violencia que generalmente vienen desde el mismo seno de confianza de la familia del niño o la niña. Las leyes 26.618 y 26.743 de Matrimonio Igualitario y de Identidad de género significaron un gran avance en los derechos del colectivo LGTBQ+, históricamente marginado de las decisiones y de la vida pública y sumieron a toda la sociedad a un debate necesario para el SXXI.

Una de las políticas públicas más revolucionarias de esta década fueron las moratorias para personas sin aportes, en su amplia mayoría mujeres pobres, que habían trabajado toda su vida como amas de casas particulares (el empleo más común y feminizado del país). Impulsadas desde el gobierno nacional, constituyeron un reconocimiento económico, social y de independencia a un sector que fue y continúa siendo discriminado. Dado que la ley de contrato de trabajo no regía para este ámbito (ya que se consideraba un acuerdo entre las partes, ignorando las desigualdades de poder), en el año 2013 se sancionó la ley 26.844 que regula el servicio doméstico.

El movimiento feminista fue cobrando fuerza y relevancia en el debate público, particularmente a partir del movimiento Ni Una Menos en 2015, en contra de los femicidios y crímenes cometidos hacia la mujer; y se erigió como uno de los actores opositores más importantes al gobierno neoliberal de Mauricio Macri. Las mujeres tomaron las calles en grandes manifestaciones año a año, y el clamor popular logró que se discutiera por primera vez en el Congreso Nacional la ley de interrupción voluntaria del embarazo en el año 2018, que no fue aprobada por el senado nacional. A pesar de la mala relación del gobierno con el movimiento, en 2017 se aprobó la ley de Paridad de Género que establece la participación y representación equilibrada en las listas políticas.

En la gestión peronista de Alberto Fernández, correspondiente al periodo 2019-2023, se alcanzó la legalización del aborto en 2021 con la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, probablemente una de las pocas promesas de campaña cumplidas durante su mandato. A través de la creación del Ministerio de las Mujeres, Género y diversidades y la implementación de perspectiva de género en el Presupuesto Nacional, se idearon políticas públicas que si bien fueron útiles en algunos casos como el Programa Acompañar (que brindaba asistencia económica y psicológica a víctimas de violencia de género), resultaron insuficientes en un contexto de crisis económica por el COVID-19, el endeudamiento heredado de la gestión anterior y el crecimiento exponencial de la inflación.

La desigualdad de género hoy

Según el Dossier estadístico en conmemoración al Día Internacional de la Mujer elaborado por INDEC en 2023, para el último trimestre de 2022, los hombres de 14 años o más tienen una tasa de actividad del 70,2% mientras que las mujeres solo un 49% en ese rango etario. Así mismo, la tasa de empleo en varones es del 66% mientras que la de las mujeres es 45,3%. Estos datos constituyen brechas de género del 0,70 y 0,69 respectivamente.

El concepto de brecha de género hace referencia a “la distancia entre mujeres y varones con relación a un indicador determinado. Se calcula como el cociente entre los resultados del indicador para las mujeres y los varones. Cuanto mayor es el número, menor es la diferencia.” (INDEC, 2023)

Además, las tasas de desocupación de las mujeres (7,6%) y de subocupación horaria (14,9%) son mayores en ambos casos que en los varones (que corresponden a 6% y a 8,5%). Esto significa que las argentinas desean trabajar más de lo que actualmente lo hacen, y que cuando se insertan en el mercado laboral, 4 de cada 10 lo hace a través de un empleo informal.

No solo hay diferencias observando el mercado laboral en general sino también se las pueden constatar en cuanto a sectores de la economía. Las mujeres participan más en actividades centradas en el cuidado como salud, educación y trabajo doméstico, que son históricamente áreas de bajos ingresos y productividad; en cambio “se pueden identificar sectores de la actividad económica con fuerte proporción de mano de obra masculina: agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; industria manufacturera; electricidad, gas y agua; construcción, comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores; servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones; actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler”, etc. (INDEC, 2023)

A pesar de ser mayoría en educación y salud, por cada 100 pesos que gana un varón, las mujeres cobran \$91 y \$78 respectivamente, lo que demuestra que las desigualdades se verifican incluso en los ingresos.

Respecto de los niveles educativos, la situación cambia. Las mujeres presentan mejores tasas de asistencia a los establecimientos educativos que los varones. Estas diferencias se van agrandando a medida que van creciendo, haciendo que para la edad de 25 años o más, el 34,4% de las mujeres alcancen un nivel de educación superior o universitario (ya sea completo o incompleto) en contra posición de un 27% de los varones.

Cabe entonces hacerse las siguientes preguntas, ¿por qué las mujeres, a pesar de que tengan niveles de capacitación más altos, tienen menores tasas de empleo e ingresos que sus pares varones? ¿por qué están sobre-representadas en la tasa de subocupación? ¿No es esto ineficiente para la economía en su conjunto?

Lo es, y la respuesta a dichas preguntas está relacionada a los estereotipos de género que fueron indicados al principio de este trabajo. A las mujeres se les ha adjudicado, a lo largo de la historia, el rol de cuidadoras del hogar, de madres y de criadoras debido a que tienen la posibilidad de gestar; mientras que a los hombres les “corresponden” los espacios públicos y monetizados. Esto no es ideología, es realidad. Las mujeres no pueden insertarse en los distintos ámbitos sociales como los varones porque tienen a su cargo las tareas de cuidado, que son tareas de reproducción de la vida misma, y permiten la disponibilidad de la mano de obra para el desarrollo de la economía.

Según el “informe “Las Brechas de Género en la Argentina. Estado de situación y desafíos” (DNEIyG, 2020), las mujeres realizan más del 75% de las tareas domésticas no remuneradas. El 88,9% de las mujeres participan de estas tareas y les dedican en promedio 6,4 horas diarias. Mientras tanto, sólo el 57,9% de los varones participa en estos trabajos, a los que les dedican un promedio de 3,4 horas diarias.” (DNEIyG, 2020). Estas actividades consisten en cocinar, limpiar la casa, lavar la ropa y plancharla, criar a los hijos, cuidar las mascotas, hacer las compras, entre muchas otras. Dado que se asignan como tareas inherentes al ser mujer, y que SUPUESTAMENTE son realizadas por amor, no son pagas.

Dichas tareas son inculcadas desde muy temprana edad: “en las primeras etapas de la vida las niñas están sobrerrepresentadas en la realización de actividades domésticas. De la población de 5 a 15 años que realiza trabajo doméstico intensivo (10 o más horas semanales), 6 de cada 10 son mujeres.” (DNEIyG, 2020).

Sí bien esta injusticia es parte de la vida de todas las familias argentinas, (y hasta se puede decir del mundo) a medida que mejoran su situación socio-económica el trabajo no remunerado se vuelve tercerizado y pago, para disponer de ese tiempo y realizar otras actividades. De esta manera, este trabajo queda estratificado según los ingresos de cada hogar: las mujeres más pobres de la sociedad se encargan ellas de las tareas domésticas de sus propias casas y generalmente sirven como mano de obra de las familias de clase media y alta, acentuando la desigualdad entre las propias mujeres. Las mujeres participan más del mercado laboral y de la vida pública y económica pero los hombres no hacen lo mismo con las tareas de cuidado. Hasta que eso no cambie, la igualdad será una utopía.

Conclusión

Luego del recorrido que abarcó desde el tratamiento por parte de la academia a nivel mundial, la utilización de indicadores para medir las desigualdades de género en América Latina y Argentina, un breve resumen de las distintas conquistas del movimiento feminista en el país hasta llegar a la presentación de los números actuales respecto de empleo y desempleo, niveles educativos, subocupación y uso del tiempo, se puede resaltar la importancia de las políticas públicas para disminuir las desigualdad de género.

Los derechos de las mujeres son derechos humanos y deben ser tomados como tal. La historia argentina muestra la gran capacidad de organización y alcance que tiene el movimiento feminista y como este constituye una amenaza a los sectores que se benefician del injusto orden establecido. Para dar un ejemplo, la ley de Contrato de Trabajo sancionada en 1974 en su artículo 179 reza: "En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternales y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan." (Ley N° 20.744, 1974). Pasaron casi 50 años para que se reglamente que las empresas de más de 100 trabajadores cuenten con guarderías gratuitas, lo que significaría un importante alivio en la vida de las familias, pero por supuesto que generó resistencia de parte de las patronales agrupadas en la Unión Industrial Argentina: "Confirmaron fuentes de la industria es que **la medida es inaplicable**, sobre todo para las Pymes"(Chaina, 2023). El mercado por sí solo no es capaz de transformar cuestiones estructurales como las desigualdades de género, es por eso que las políticas públicas deben mediar e intervenir para implantar un sistema económico más justo para la totalidad de los y las argentinos y no solo para los hombres.

Bibliografía

* INDEC. (2023, Agosto 2). Remuneración al trabajo asalariado, ingreso mixto e insumo de mano de obra, por sexo y tramos de edad. INDEC. Retrieved Marzo 4, 2024, from https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/cgi_sex0_edad_08_23474842329E.pdf

* Brovelli, F. (2023, Agosto 5). Brecha de género: el 56,6% de los puestos de trabajo son ocupados por varones, según INDEC. *Ámbito Financiero*.

<https://www.ambito.com/economia/brecha-genero-el-566-los-puestos-trabajo-son-ocupados-varones-segun-indec-n5787706>

* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Argentina. (2014). Desafíos para la igualdad de género en Argentina [Estrategia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina]. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Retrieved Marzo 1, 2024, from <https://www.undp.org/es/argentina/publicaciones/desafios-para-la-igualdad-de-genero-en-argentina-estrategia-del-programa-de-las-naciones-unidas-para-el-desarrollo-en>

* Herrera, G. (1998). Mujer, mujeres, género y desarrollo: reflexiones generales acerca de su articulación. Población y desarrollo local sustentable, Tomo 3, 101-110. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1287160243.mujer_mujeres_genero_y_desarollo_gioconda_herrera.pdf

* Austreberta, N. B., & Martelo, E. Z. (2000). Desarrollo, bienestar y género: consideraciones teóricas. Revista de Estudios de Género, La Ventana, (11), 73-118. <https://www.redalyc.org/pdf/884/88412392005.pdf>

* León de Leal, M. (1996). Mujer, género y desarrollo: Concepciones, instituciones y debates en América Latina. Estudios básicos de derechos humanos - IIDH, (Tomo 4), 187-218. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a11997.pdf>

* Gender Inequality Index (GII). (2024). Human Development Reports. Retrieved Marzo 1, 2024, from <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index#/indicies/GI>

* Bustelo, N. (2018, Mayo). REFORMA UNIVERSITARIA Y FEMINISMOS: ENCUNTROS Y DESENCUNTROS. Riberas - UNER, (6). <https://riberas.uner.edu.ar/reforma-universitaria-y-feminismos-encuentros-y-desencuentros/>

* Secretaría de Cultura de la Nación. (2021, Marzo 7). Ramón Carrillo, el primer ministro de Salud de la Argentina. Secretaría de cultura de la Nación. Retrieved Marzo 1, 2024, from <https://www.cultura.gob.ar/ramon-carillo-el-primer-ministro-de-salud-de-la-argentina-10215/>

* Secretaría de Cultura de la Nación. (2021, Julio 8). Ley 1420: piedra fundacional de la educación argentina. Secretaría de Cultura de la Nación. Retrieved Marzo 1, 2024, from <https://www.cultura.gob.ar/ley-1420-el-gran-avance-en-los-derechos-educativos-de-los-ninos-y-nina-10724/>

* Pantoja, M. (2022, Agosto 21). Infancia y peronismo: Ningún niño será ilegítimo. Agencia Paco Urondo. Retrieved Marzo 1, 2024, from <https://www.agenciapacourondo.com.ar/dossier/infancia-y-peronismo-ningun-nino-sera-ilegitimo>

* Peralta, V. (2022, Junio 7). El divorcio vincular, una ley resistida pero que marcó un avance social trascendental. Agencia Télam. <https://www.telam.com.ar/notas/202206/594812-divorcio-vincular-aniversario.html>

* Galarza, F. (2021, Julio 19). La historia de las mujeres y diversidades desde el primer derecho obtenido a la actualidad. Tiempo Judicial. Retrieved Marzo 1, 2024, from

<https://tiempojudicial.com/2021/07/19/desde-el-primer-derecho-obtenido-a-hoy-la-historia-de-las-mujeres-y-diversidades/>

* Chaina, P. (2023, Febrero 22). La UIA sale al cruce de la ley de guarderías | La norma debe empezar a aplicarse en el mes de marzo. Página12. <https://www.pagina12.com.ar/525676-la-uia-sale-al-cruce-de-la-ley-de-guarderias>

* Ministerio de las mujeres, géneros y diversidades. (2021, Noviembre 11). Resolución 638/2021. BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA. Retrieved Marzo 1, 2024, from <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/252672/20211111>